DIÓCESIS DE SONSÓN-RIONEGRO

DECRETO 001
12 de diciembre de 2022

El suscrito Vicario Episcopal de Administración de la Diócesis de Sonsón Rionegro, en el ámbito de sus competencias y considerando:

1. Que existen en nuestra Jurisdicción eclesiástica los cementerios propios de una persona jurídica canónica, como son los de las parroquias o los de los institutos religiosos.
2. Que el CIC en el c. 1243, reza: "deben establecerse por el derecho particular las normas oportunas sobre el funcionamiento de los cementerios, especialmente para proteger y resaltar su carácter sagrado".
3. Que el c. 479 § 2 otorga facultades al Vicario Episcopal para aquellos asuntos para los que haya sido nombrado.
4. Que se establecerá un acuerdo de voluntades (contrato), entre las personas jurídicas eclesiásticas (parroquias) y los entes gubernamentales para prestar el servicio de alquiler de bóvedas, para depositar cuerpos humanos sin vida (cadáveres) en los cementerios parroquiales, por un periodo de tiempo definido.

Decreta:

Art. 1. En adelante establecer los siguientes valores para el concepto al cual se hace alusión:

Concepto	Valor
Costo de alquiler de bóveda por un periodo de un (1) año	$ 400.000
Costo de alquiler de bóveda por un periodo de un (1) mes	$ 35.000
Permiso de la parroquia para la ruptura de bóvedas y osarios	$ 45.000
Proceso de exhumación: elementos de protección personal, mano de obra, insumos, peróxido, hipoclorito, bolsa de embalaje y utensilios	$ 145.000
Disposición de residuos (respel): cofre, ropa del difunto y transporte para la incineración de desechos	$ 115.000

Art. 2. Se exhorta también a los fieles a que acojan con generosidad y espíritu solidario estas disposiciones que busca hacer sostenible este servicio prestado a la comunidad; así mismo, se pide a los sacerdotes encargados de la administración de los cementerios, que nuestros fieles no se vean privados de estos servicios por carecer del dinero exigido para pagarlos (cfr. c. 848), ni tampoco se cobre más de lo establecido en el presente documento.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Rionegro, Antioquia a los doce (12) días de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DIÓCESIS SONSÓN-RIONEGRO

Pbro. Juan Manuel LÓPEZ LÓPEZ
Vicario Episcopal de Administración

VICARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Curia Episcopal NIT 890.980.041-5
Calle 51 No. 47 - 31 / Pbx: (57-4) 531 52 52 / Fax: Ext. 117
E-mail: diocesis@diosonrio.org.co / www.diosonrio.org.co